

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION 76001311000720230009300
AUTO No. 693

Santiago de Cali, veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Como quiera que la presente demanda de DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL POR MUTUO ACUERDO instaurada a través de apoderada judicial por NOHEMY RODRÍGUEZ y LUIS OSCAR OSORIO AGUDELO, reúne los requisitos legales, el Juzgado,

RESUELVE:

- 1°. ADMITIR la anterior demanda.
- 2°. Ténganse como pruebas para hacer su valoración legal en la debida oportunidad procesal, los documentos aportados con la demanda.
- 3°. Ejecutoriado este auto vuelva a despacho para proferir la sentencia correspondiente.
- 4°. Reconocer personería amplia y suficiente a la estudiante SUSANA SANCHEZ PASTRANA, identificada con C.C. No. 1.192.752.053 de Cali (V) y con ID No. 392672 de la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium - UNICATÓLICA, para que actúe en representación de sus poderdantes en las voces y términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE


MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ